

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2017-3760 *Extracto de la Orden HAC/20/2017, de 17 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar los costes laborales y de S.S. derivados de la contratación indefinida de trabajadores de las unidades de apoyo.*

BDNS (Identif.): 343716.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdntrans>):

Primero. Beneficiarios:

Entidades titulares de los centros especiales de empleo y dichos centros, cuando tengan personalidad jurídica propia.

Segundo. Objeto.

Financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida de personas trabajadoras de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo, reguladas en el Real Decreto 469/2006, de 21 de abril.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras a cuyo amparo se convocan estas subvenciones han sido aprobadas mediante Orden HAC/33/2016, de 22 de agosto de 2016 (BOC nº 172 de 6 de septiembre de 2016).

Cuarto. Cuantía.

300.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes de subvención, acompañadas de la documentación requerida, se formularan en modelo oficial.

Santander, 17 de abril de 2017.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdión.

2017/3760

CVE-2017-3760